REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA PROTINPAR S.R.L., CONFORME AL LLAMADO "RECARGA DE EXTINTORES" – ID N° 190535, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV N° 21 I / 10
Acta de Directorio N° 033 / 10

Asunción, 8 de abril de 2010

VISTO: La Ley N° 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley N° 3.964/10 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", el Decreto N° 3.866/10 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3.964/10", la Resolución CNV N° 13 I/10 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la Nota CNV/ADM N° 167/10, la Nota CNV/ADM N° 198/10, la nota CNV/ADM N° 224/10, la nota CNV/ADM N° 230/10 y el Acta de Apertura N° 06/2010, las ofertas presentadas por las empresas: Protinpar S.R.L., Marfil Ind. & Com. y Fire Master S.R.L. y el Informe N° 04/2010 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 5 de marzo del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM N° 167/10, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre la realización del Llamado "Recarga de Extintores" en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34° de la Ley N° 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16° inc. c) de la Ley N° 2.051/03, y el Art. N° 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución a través de la Nota CNV/ADM N° 198/10, convocó a las empresas: Protección Industrial Paraguaya, Fire Master S.R.L., Obras Civiles y Comerciales S.A., Extintores Paraná, Extintores Monte Horeb y Regimiento 8 S.A., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 23 de marzo del corriente año.----------

Que, en dicha fecha siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibieron las propuestas de las empresas Protinpar S.R.L. y Marfil Ind. & Com. y, al no reunir la cantidad mínima de tres ofertas para realizar la apertura correspondiente, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 5 de abril de 2010, dicha prórroga fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Nota CNV/ADM N° 224/2010 para su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por nota CNV/ADM N° 230/2010.----------

Que, en la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas se recibió la propuesta de la empresa Fire Master S.R.L., y teniendo en cuenta que los sobres presentados por las empresas Protinpar S.R.L. y Marfil Ind. & Com. no fueron retirados, los mismos fueron considerados como ofertas válidas según lo establecido por la Resolución DNCP N° 805/2009, según consta en el Acta N° 06/2010.----------

Que, el artículo 34° de la Ley N° 2.051/03, Capítulo Quinto, Contratación Directa, en los incisos a), b) y c) contempla el procedimiento para llevar a cabo la citada modalidad, cumpliéndose, según consta en los antecedentes del llamado a concurso, todos los requisitos exigidos en la Ley y en el reglamento correspondiente.----------

COMISION NACIONAL DE VALORES

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA PROTINPAR S.R.L., CONFORME AL LLAMADO "RECARGA DE EXTINTORES" – ID N° 190535, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV N° 21 I / 10
Acta de Directorio N° 033 / 10

Asunción, 8 de abril de 2010

Que, el Comité de Evaluación en el Informe N° 04/2010 sugiere al Directorio del a CNV adjudicar a la empresa que presenta la oferta económica más baja y que cumple con las especificaciones técnicas del llamado.----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la adquisición de lo solicitado en el llamado "Recarga de Extintores" – ID N° 190535.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa PROTINPAR S.R.L., en el llamado "Recarga de Extintores", por un monto total de Gs. 918.750 (guaraníes novecientos dieciocho mil setecientos cincuenta) IVA incluido, a fin de que la misma realice la recarga de 7 extintores de incendio con gas ecológico, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.----------

2 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES • Asunción - Paraguay •

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General